

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la CONDUSEF se encuentra establecida en su reglamento interior, el cual menciona:

Artículo 3.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Comisión Nacional contará con los siguientes servidores públicos y unidades administrativas:

I. Junta de Gobierno.

II. Presidente.

III. Vicepresidencias:

Técnica,

Jurídica,

De delegaciones, y

De planeación y administración.

IV. Direcciones Generales:

De análisis y evaluación de instituciones y servicios financieros,

De estudios de mercado y desarrollo financiero,

De orientación y atención a usuarios,

Jurídico Consultiva,

De orientación Jurídica y Defensoría,

De quejas, conciliación y arbitraje,

Contenciosa,

De operación de delegaciones,

De estudios especiales,

De programación, organización y presupuesto,

De recursos humanos,

De recursos materiales y servicios generales y

De informática.

V. Unidad de Comunicación Social.

VI. Delegaciones, y

VII. Consejos Consultivos.

La comisión nacional contará con una contraloría interna, órgano interno de control que se regirá conforme al artículo 34 de este reglamento.

Referencia:

Reglamento Interior de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [RICONDUSEF]. D.O.F. 15 de octubre de 1999. (México). Disponible en: [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SHCP/Reglamentos/15101999\(1\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SHCP/Reglamentos/15101999(1).pdf)